



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2157, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 6348

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

**SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 235, Interior de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Cerro Navia, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2157, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cerro Navia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que en el artículo tercero de la referida Resolución Exenta se cometió un error transcripción respecto de la composición del ítem presupuestario del proyecto denominado "PRONOVIF, proyecto por la no violencia intrafamiliar", el cual es necesario subsanar;

JNR/CDS/AN/JM/LIG/SO/ECV
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Cerro Navia
5. Partes
6. Archivo

9231628

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2157, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cerro Navia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto "PRONOVIF, proyecto por la no violencia intrafamiliar", Código FAGM -13103-10-02, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

FAGM-13103-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$34.265.000	\$9.790.000	\$44.055.000
Infraestructura	\$0	\$3.000.000	\$3.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$1.710.000	\$1.710.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$8.000.000	\$8.000.000
Servicios básicos	\$735.000	\$0	\$735.000
Difusión y publicidad	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$35.000.000	\$22.500.000	\$57.500.000

Debe decir

FAGM-13103-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$34.265.000	\$9.790.000	\$44.055.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$3.000.000	\$3.000.000
Materiales de uso y consumo	\$535.000	\$1.710.000	\$2.245.000
Servicios básicos	\$0	\$8.000.000	\$8.000.000
Difusión y publicidad	\$200.000	\$0	\$200.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$35.000.000	\$22.500.000	\$57.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 2157, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que por este acto se modifica.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

Rodrigo U. S. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

John Barra Inostroza
JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior